

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOL N° 174/18

N° **271**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 720/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 13/07/18

Girado a la Comisión N°: C/B AP

Orden del día N°:



"2018 - AÑO DE LOS 44 HEROES DEL  
SUBMARINO ARA SAN MARTÍN"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
02 JUL 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 720	FOLIO 110 FIRMA <i>[Signature]</i>

USHUALA, 29 JUN 2018

VISTO la Nota Nº 059/2018 - Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 10/07/2018 regreso: 17/07/2018) y la liquidación de SIETE (7) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 10/07/2018 - regreso: 17/07/2018) a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, Integrante del Bloque F.P.V – P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR SIETE (7) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 720 / 2018**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*[Signature]*  
Juan Carlos ARCANO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

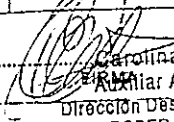
*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



BLOQUE F.P.V. – P.L.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	29 JUN 2018	HORA
2055		12:19
 Carolina ARCANDO Jefe de Gabinete Dirección Despacho Presidencial PODER LEGISLATIVO		

NOTA Nº 059/2018

Letra: M.R.G.

USHUAIA, 28 de Junio de 2018

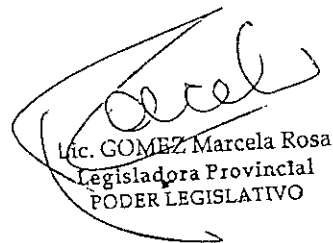
Sr. PRESIDENTE  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Don Juan Carlos ARCANDO  
S / / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 10/07/18 al 17/07/2018 del corriente año.

En tal sentido le solicito se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden los viáticos correspondientes y se emita el pasaje aéreo a favor de la suscripta de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos: Ushuaia – Buenos Aires  
Ida: 10/07/2018  
Tramos: Buenos Aires - Ushuaia  
Regreso: 17/07/2018

Sin otro particular, lo saludo atentamente

  
Lic. GOMEZ Marcela Rosa  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO